

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>Versión:</b> 01	
<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> <b>Página</b> 1 de 4		

## ACTA DE REUNIÓN

### COMITÉ MUNICIPAL DE AUDITORIA

#### ACTA NO. 02

Fecha: 29 de noviembre de 2022

Hora: 2:30 pm

Lugar: plataforma virtual meet: enlace [meet.google.com/rhc-gwhb-bvq](https://meet.google.com/rhc-gwhb-bvq)

#### ORDEN DEL DIA

1. Llamado de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización funciones del comité de auditoría Municipal
4. Socialización de los resultados del FURAG
5. Recomendaciones para elaboración de planes de acción de oficinas de control interno
6. Proposiciones y varios

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado de asistencia y verificación del quórum.

Se hace llamado a lista y se deja constancia que se encuentran presentes los siguientes funcionarios:

- OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA- jefe control interno Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P.
- FERNANDO REYES MOSCOSO- jefe control interno Instituto Municipal del deporte y la Recepción de Ibagué- IMDRI
- JHON MORENO HERNANDEZ-jefe control interno Unidad salud de Ibagué USI
- NEISER PACHECO jefe control interno Gestora Urbana
- MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ- jefe control interno alcaldía municipal de Ibagué.

Se deja constancia que el Dr. Josué Rojas, jefe de control Interno de INFIBAGUE, fue invitado, pero no asiste por estar de permiso atendiendo asuntos personales.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba por los presentes el orden del día, y se designa por unanimidad al Dr. Oscar Eduardo Castro para la secretaría de la sesión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	<b>Fecha:</b> 2014/12/19	
		<b>Página:</b> <b>Página</b> 2 de 4	

### 3. Socialización funciones del comité de auditoría Municipal

Se da lectura al decreto 0517 del 24 de mayo de 2018, por el cual se crea el comité municipal de auditoría, haciendo énfasis en las funciones del comité.

Es importante que se puedan coordinar las respuestas entre oficinas de control interno del nivel central y descentralizado para facilitar las respuestas.

### 4. Socialización de los resultados del FURAG

La jefe de control interno de la alcaldía de Ibagué hace la socialización de los resultados de la evaluación del FURAG del sistema de control interno para la vigencia 2021 así:

La alcaldía de Ibagué ocupó el segundo lugar entre las ciudades capitales de 4 grupos pares de alcaldías de primera categoría y categoría especial con un puntaje de 98.3 / 100 lo que nos ubica en un excelente lugar en cuanto a la evaluación anual del sistema de control interno a través de la encuesta del FURAG.

Esto significa que desde la alcaldía se está cumpliendo con eficiencia en los componentes del sistema de control interno y la invitación es a que desde los entes descentralizados se haga un ejercicio similar para dar cumplimiento al sistema.

El resultado refleja alto grado de prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la implementación de mejoras. Logrando mantener el 96% del nivel de implementación del sistema de control interno.

Frente a esta socialización, los jefes de control interno de USI e IMDRI, manifiestan que es importante fortalecer los equipos de las oficinas para garantizar el cumplimiento de las funciones de la oficina y así mismo contribuir a la implementación del sistema de control interno.

El Dr. Oscar Castro de Ibal, recomienda que debemos hacer énfasis en nuestras entidades que el sistema de control interno está a cargo de todos y no solo de nuestras oficinas y los representantes legales son los que responden por la implementación del sistema ante entes de control.

Importante señalar también que el enfoque de auditorías debe ser basado en riesgos, así como que es fundamental hacer auditoría al aspecto ambiental para que los compañeros tengan en cuenta este tema.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Formato:</b> ACTA DE REUNION</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>		
	<p><b>Página:</b> Página 3 de 4</p>		

También este es un espacio para expresar las falencias y/o debilidades para hacerlas conocer al señor alcalde y los representantes legales de las entidades descentralizadas para que fortalezca los equipos.

Finalmente se recomienda a los compañeros hacer una auditoria específica al tema de riesgos con el alcance a todos los procesos, y pueden pedirle apoyo a sus oficinas de planeación.

El dr Fernando Reyes también considera importante que se le asigne personal a las oficinas de control interno para el ejercicio de las funciones y se limiten los alcances de los planes de auditorías, conforme a las capacidades reales de las oficinas, dado que por ejemplo en Imdri, no se cuenta con personal de apoyo.

5. Recomendaciones para elaboración de planes de acción de oficinas de control interno

La jefe de control interno de la alcaldía municipal, manifiesta que en el marco del comité coordinador de control interno del nivel central, se ha insistido en la adecuada elaboración de los POAI, planes operativos y planes de acción de las diferentes dependencias de la alcaldía ya que en el ejercicio de seguimiento a la evaluación de gestión por dependencias, se puede advertir que algunas acciones no corresponden o no le apuntan al plan de desarrollo, por tanto deben ser clara, coherentes, realizables, ya justadas tanto al presupuesto como al plan de desarrollo. Entonces es el momento de generar alertas para que se hagan los respectivos ajustes de ser necesario.

El señor alcalde ha sido muy insistente en los consejos de gobierno que las todos los esfuerzos y acciones de la administración central y descentralizada deben estar orientados al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y desde nuestro rol de acompañamiento debemos generar alertas y hacer el respectivo acompañamiento a las dependencias que consideremos se requiere para que mejoren en sus procesos. Esto como insumo para que el señor alcalde y los gerentes de entes descentralizados tenga información a tiempo y se puedan tomar medidas correctivas.

Recomendaciones para la elaboración de nuestro plan de acción para el año 2023:

- Para la programación de auditorías es necesario tener como insumo el seguimiento a las matrices de riesgo, evaluación de gestión por dependencias y mapa de aseguramiento en los que se reflejan alertas en la segunda línea de defensa para enfocarse en procesos críticos
- Las auditorias obligatorias son la financiera y al proceso contractual.
- Activar los comités coordinadores de control interno en las entidades descentralizadas para presentar a los representantes legales las dificultades en materia de equipos y personal de apoyo y que se tengan en cuenta para el año entrante

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Formato:</b> ACTA DE REUNION</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>		
	<p><b>Página:</b> <b>Página</b> 4 de 4</p>		

- Es importante incluir auditoria al componente ambiental, para lo cual pueden solicitar a sus gerentes, la contratación del personal de apoyo.
- También se recomienda incluir en los procesos de auditoria aquellas dependencias o Procesos que generan riesgo frente a la atención al ciudadano.
- El seguimiento a la ejecución presupuestal se recomienda revisar contra pagos y no contra compromisos presupuestales para que se garantice el cumplimiento del principio de anualidad presupuestal que exige a las entidades un verdadero cierre presupuestal.
- Generar advertencias de pagar reservas presupuestales para que no se queden pagos sin trámite en la vigencia 2022 para no constituir vigencias expiradas en lo posible.
- Los jefes de control interno en 2023 deberán estar presentes en comisiones de empalme de cara a la llegada de la nueva administración.
- Preparar la terminación de la administración en cuanto a hacer el acompañamiento en un seguimiento estricto de cumplimiento de planes de mejoramiento para evitar procesos sancionatorios al señor alcalde y a los gerentes.

El Dr. Oscar Eduardo Castro indica que en cuanto a los planes de mejoramiento de la contraloría solo se firma por parte del alcalde o representante legal, y no por parte del jefe de control interno, porque a nosotros solo nos corresponde el seguimiento. Por eso es importante nuestro rol de acompañamiento y contar con buenas evidencias de cumplimiento.

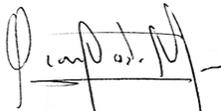
#### 6. Proposiciones y varios

No hay proposiciones y varios.

Siendo las 3:40 pm del día 29 de noviembre de 2022 se termina la sesión y se firma:



**MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ**  
Presidenta Comité



**OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA**  
Secretario